

**Señores  
HONORABLES MAGISTRADOS  
TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI  
SALA CUARTA DE DECISION LABORAL  
M.P. Dra. Mónica Teresa Hidalgo Oviedo  
E.S.D.**

Ref.: Proceso Ordinario Laboral  
Demandante: JEMAY SERNA SERNA  
Demandado: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y ARL  
SURA.  
Radicación: **760013105 017 2016 00182 01**

**MARIA DEL PILAR HEREDIA LASSO**, abogada en ejercicio, conocida en el proceso de la referencia como apoderada de la sociedad SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA – HOY- SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, por medio del presente escrito y dentro de término legal me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 28 de Julio de 2021, notificado mediante estado de fecha 29 de los corrientes mes y año, por medio del cual se admite el recurso de apelación contra la sentencia interpuesto en nombre de mi representada y se ordena correr traslado para presentar alegatos a las partes.

Fundamento de mi solicitud es que, desde el día 10 de **JULIO DE 2017** la abogada MELISSA DOMINGUEZ MARTINEZ en calidad de apoderada sustituta, radicó ante la Secretaría de ese Honorable Tribunal, memorial mediante el cual manifestó expreso su voluntad de DESISTIR DEL RECURSO INTERPUESTO allegado con ello la prueba documental que daba cuenta del pago de la sentencia, tal y como consta en los documentos que adjunto como soporte del presente recurso. NO obstante, lo anterior, estos documentos no fueron tenidos en cuenta al momento de emitir el auto hoy objeto de impugnación.

En consecuencia, solicito a su Señoría reponer para revocar el auto por medio del cual se admite el recurso de apelación contra la sentencia y en consecuencia, aceptar el desistimiento del mismo por sustracción de materia.

Señora Magistrada,



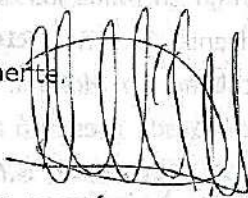
**MARIA DEL PILAR HEREDIA LASSO**  
**C.C. 41.898.927 de Armenia**  
**T.P. 47.752 DEL C.S. de la J.**

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI - SALA LABORAL  
MAGISTRADO PONENTE - DR. ARIEL MORA ORTIZ  
E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: JEMAY SERNA SERNA  
DEMANDADO: SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. Y OTROS  
JUZGADO DE ORIGEN: 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI  
RADICACIÓN: 2016 - 00182

**MELISSA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.144.040.377**, abogada inscrita, portador de la Tarjeta Profesional número **268.094** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la sociedad **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.**; me permito aportar junto a este memorial, prueba documental expedida por mí representada que da cuenta del reconocimiento y pago de la indemnización por incapacidad permanente parcial a nombre de **JEMAY SERNA SERNA**, del 01 de enero de 2016 al 21 de junio de 2017, razón por la cual desisto del recurso de apelación interpuesto en primera instancia por sustracción de materia, debido a que las causas que dieron lugar al mismo ya no subsisten al haberse saldado la prestación económica deprecada.

Atentamente,



**MELISSA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**  
C.C. No. 1.144.040.377 de Cali  
T.P. 268.094 del C.S. de la J.

SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

Indemnizaciones por IPP por afiliado  
DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE JUNIO DEL 2017

Fecha inicial : 01 DE ENERO DEL 2016  
Documento Empleado : TODOS LOS EMPLEADOS  
Oficina : TODAS LAS OFICINAS  
Tipo de reporte : IPP por indemnización

Fecha final : 31 DE JUNIO DEL 2017  
Regional : TODAS LAS REGIONALES  
Expediente : TODOS(AS)  
Tipo de accidente : TODOS(AS)

Expediente	Fecha ATEP	Tipo de Accidente	Porcentaje Perdida	Fecha Calificación	Fecha Vo.Bó.	Fecha Envío	Fecha Pago	Ingreso Base Liquidación IBL	Valor Pagado
<b>ARL SURA OCCIDENTE</b>									
OFICINA CALI									
094016652	N860004855	GOODYEAR DE COLOMBIA S A							
C86527794	JEMAY SERNA SERNA								
1310342500	15/10/2014	PROPIO DEL TRAB	12.00	12/09/2016	03/19/2016		10/10/2016	3,730,059	20,515,325
						Casos...	1	total empresa...	20,515,325
						Casos...	1	total oficina...	20,515,325
						Casos...	1	total regional...	20,515,325
						Casos...	1	Total...	20,515,325

Fecha de Proceso : 21/06/2017 10:58  
d:\nt\_indemnizaciones\_x\_ipp\_x\_afiliado\_SURA\IPP